



H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



ACUERDO DE AUTO DE RADICACIÓN

En el Municipio de Tierra Nueva, S.L.P. a 05 de agosto de 2020, el que suscribe L.M.I. Maria del Carmen Zúñiga González en mi carácter de Contralor Interno del Municipio de Tierra Nueva S.L.P. Téngase por recibido oficio no. **ASE/AEAJ-CDI-145/2020** suscrito por el Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz en su carácter de Coordinador de Investigación de la Auditoria Especial de Asuntos Jurídicos, por lo que en esa virtud y toda vez que de las mismas se desprende como presunto responsable al C. Joel Govea Govea con domicilio localizable ubicado en C. Benito Juárez 68, Loc. Hacienda Vieja 79590 en este municipio de Tierra Nueva, S.L.P., por lo que se dictan los siguientes acuerdos:-----

A).- En los términos del artículo 86 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, con copia del presente acuerdo, comuníquese mediante oficio al Auditor Superior del Estado y al Contralor General del Gobierno del Estado la substanciación de este procedimiento para su conocimiento. -----

B).- Por este acuerdo se le hace saber al presunto responsable, que el motivo del presente procedimiento es para fincar responsabilidad por **Fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2017**, por lo que, con copia de los mismos y presente acuerdo, con fundamento en el artículo 207 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí. Cítese al C. Joel Govea Govea en su carácter de Presidente Municipal del Municipio de Tierra Nueva S.L.P. durante el periodo fiscal 2017, emplazándolo a una audiencia a celebrarse en la interior de la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Tierra Nueva S.L.P., ubicado en Jardín Hidalgo numero 1 zona centro cabecera municipal de Tierra Nueva S.L.P. a las 11:00 horas del día viernes 28 del mes de agosto del año 2020, se hace de su conocimiento que en la audiencia anteriormente citada podrá ejercer su derecho a ofrecer pruebas en su descargo; y alegar en la misma lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de un defensor si así lo quisiere, apercibido en términos de la fracción I del artículo 99 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí para en caso de ser omiso a presentarse el día y hora señalada se le aplicara como medida de apremio una multa equivalente a cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente en el Estado de San Luis Potosí.-----

C) Regístrese expediente con el número **CIM/HATN-001/2020**, lo anterior con fundamento en el art. 109 fracción I, III, 114 párrafo segundo y 131 fracción IV del Código de procedimientos Civiles del Estado de San Luis Potosí.-----

ASI LO ACORDO Y FIRMO LA CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.-----

LMI. MARIA DEL CARMEN ZÚÑIGA GONZÁLEZ

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021  
TIERRANUEVA, S.L.P.  
CONTRALORÍA INTERNA

7/8/2020